

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES DE LA ENCUESTA DE SEGUIMIENTO A LA CALIDAD DE GASTO PÚBLICO 2024

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	13/03/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	10:11:32

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Corredor de Seguros Designado:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan informar a los participantes si la Entidad cuenta, para el presente Procedimiento de Selección, con los servicios de un Corredor de Seguros. Agradeceremos proporcionar el nombre del Corredor de Seguros de corresponder, asimismo, en caso de contar con los servicios de dicho Corredor de Seguros favor de proporcionar su carta de nombramiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no **Página: 13**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La Institución tiene como broker de Seguros a MARCOS SERTZEN FERNANDEZ CORREDOR DE SEGUROS, se adjunta Carta de Nombramiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES DE LA ENCUESTA DE SEGUIMIENTO A LA CALIDAD DE GASTO PÚBLICO 2024

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	13/03/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	10:11:32

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Facultades de Representación del Corredor:

Considerando que la normativa de seguros otorga poderes de representación a los Corredores de Seguros, agradeceremos al Comité de Selección se sirvan confirmar si el Corredor de Seguros, nombrado por vuestra Entidad, se encuentra autorizado para recoger y entregar las diferentes Pólizas, endosos, documentación; etc., en su nombre y representación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no **Página: 13**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el corredor de seguros se encuentra facultado para intermediar pólizas de seguros de acuerdo a lo estipulado en la resolución SBS N° 809-2019 Reglamento de Supervisión y Control de los Corredores y Auxiliares de Seguros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES DE LA ENCUESTA DE SEGUIMIENTO A LA CALIDAD DE GASTO PÚBLICO 2024

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	13/03/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	10:11:32

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Sobre Comisión del Corredor de Seguros ¿ Seguros Personales:

De acuerdo a lo establecido por el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solo en los casos de contrataciones que involucren a la contratación de Seguros Patrimoniales, procede que la Entidad pueda solicitar que la cotización de las aseguradoras contenga una estructura de costos que incluya la comisión del corredor de seguros, o convenir dicha comisión con el corredor de seguros nombrados y, atendiendo que en el presente Procedimiento de Selección se ha convocado la contratación de Seguros Personales, como lo constituye el SEGURO MÉDICO FAMILIAR, solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que, para la presente contratación, la determinación de la comisión por agenciamiento será conforme a lo establecido por los artículos 32 y 34 de la Resolución SBS N° 809-2019, Reglamento de Supervisión y Control de los Corredores y Auxiliares de Seguros.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación. Se precisa que, de acuerdo a los últimos procesos, la comisión del corredor de seguros a considerar es del 10%, la misma que deberá regularse por las Normas y Directivas de la SBS, la que no deberá afectar a la Institución.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES DE LA ENCUESTA DE SEGUIMIENTO A LA CALIDAD DE GASTO PÚBLICO 2024

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	13/03/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	10:11:32

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Sobre el Pago de Comisiones:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que la forma de pago de la comisión al corredor de seguros designado será la política de pago de comisiones de la compañía de seguros ganadora de la Buena Pro.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no **Página: 13**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, de acuerdo a los últimos procesos, la comisión del corredor de seguros a considerar es del 10%, la misma que deberá regularse por las Normas y Directivas de la SBS, la que no deberá afectar a la Institución.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES DE LA ENCUESTA DE SEGUIMIENTO A LA CALIDAD DE GASTO PÚBLICO 2024

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	13/03/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	10:11:32

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Sobre la Forma de Pago de Comisiones:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que, en caso de cambio de corredor de seguros durante el presente procedimiento de selección o durante la ejecución del servicio; la comisión de agenciamiento, de encontrarse pendiente el pago, será abonada conforme a la política de pago de comisiones de la compañía de seguros ganadora de la Buena Pro.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no **Página: 13**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, de acuerdo a lo informado por la Oficina Técnica de Administración, en caso se realice el cambio de corredor se comunicará de manera oficial a la empresa aseguradora para efectos del pago de la comisión, la misma que deberá regularse por las Normas y Directivas de la SBS, la que no deberá afectar a la institución.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES DE LA ENCUESTA DE SEGUIMIENTO A LA CALIDAD DE GASTO PÚBLICO 2024

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	13/03/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	10:11:32

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Horario de Atención Mesa Partes Entidad:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan proporcionar la dirección de la mesa de partes de vuestra Entidad, asimismo, el horario de atención. De la misma forma agradeceremos se sirvan brindar la dirección electrónica de la mesa de partes virtual de la Entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no **Página: 13**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, el correo de Mesa de Partes es: mesadepartes@inei.gov.pe y la ubicación física se encuentra en el 1er piso de la Av. General Garzón N° 658 Jesús María, adicionalmente puede acceder al portal de mesa de partes en el siguiente enlace :
[https://facilita.gob.pe/t/1890#:~:text=Estimado\(a\)%20ciudadano\(a,de%20tr%C3%A1mites%20ante%20el%20INEI.El%20cual%20se%20encuentra%20habilitado%20durante%20las%2024%20horas%20del%20d%C3%ADa%20los%207%20d%C3%ADas%20de%20la%20semana](https://facilita.gob.pe/t/1890#:~:text=Estimado(a)%20ciudadano(a,de%20tr%C3%A1mites%20ante%20el%20INEI.El%20cual%20se%20encuentra%20habilitado%20durante%20las%2024%20horas%20del%20d%C3%ADa%20los%207%20d%C3%ADas%20de%20la%20semana)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES DE LA ENCUESTA DE SEGUIMIENTO A LA CALIDAD DE GASTO PÚBLICO 2024

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	13/03/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	10:11:32

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Condicionado General y Cláusulas:

Teniendo en consideración que cada Compañía de Seguros cuenta con sus propios condicionados generales y clausulas para diversos tipos de seguros, los mismos que han sido aprobados y revisados por la Superintendencia de Banca y Seguros, solicitamos al Comité se sirvan confirmar que el postor que obtenga la buena pro anexará en las pólizas su respectivo condicionado general y clausulas Adicionales a las coberturas señaladas en los Términos de Referencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.2 **Literal:** no **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el contratista podrá anexar las cláusulas generales de contratación y condicionados vigentes autorizados por la SBS. Los mismos que no deben contravenir los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES DE LA ENCUESTA DE SEGUIMIENTO A LA CALIDAD DE GASTO PÚBLICO 2024

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	13/03/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	10:11:32

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Documentos para la Admisión de la Oferta:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva precisar si bastará la sola presentación de la Declaración Jurada (Anexo N° 3) establecida en el inciso d) del Numeral 2.2.1.1., correspondiente al Contenido de las Propuestas de la Sección Específica de las Bases, Documentación de presentación obligatoria, o si será necesario que lo declarado se encuentre respaldado con la presentación de algún otro documento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1. Literal: d) **Página:** 15
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los postores deberán presentar solo los documentos indicados en el numeral 2.2.1 Documentación de presentación obligatoria del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES DE LA ENCUESTA DE SEGUIMIENTO A LA CALIDAD DE GASTO PÚBLICO 2024

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	13/03/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	10:11:32

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Perfeccionamiento del Contrato (Suscripción del Contrato de Seguros):

En lo relativo al acto mismo de perfeccionamiento del contrato; solicitamos al Comité de Selección y a la propia Entidad, se sirva considerar, en base al principio de Eficiencia, que, el perfeccionamiento del contrato pueda ser realizado mediante la suscripción del contrato mediante Firmas Digitales debidamente autorizadas y permitidas por Ley.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: no **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que podrá utilizar la firma digital para el perfeccionamiento del contrato siempre que se cumpla con la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, modificada por la Ley 27310 y Reglamentada por el D.S. 052-2008-PCM.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES DE LA ENCUESTA DE SEGUIMIENTO A LA CALIDAD DE GASTO PÚBLICO 2024

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	13/03/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	10:11:32

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

TÉRMINOS DE REFERENCIA ¿ RELACIÓN DE CLÍNICAS

Observamos la relación de Clínicas afiliadas publicadas en los Términos de Referencia, solicitando que la misma sea considerada de manera referencial y que las mismas no constituyan términos de referencia de cumplimiento obligatorio.

De establecerse que las clínicas detalladas en las Bases deban ser obligatoriamente consideradas por los postores y establecerlas como Requerimiento Técnico Mínimo de cumplimiento obligatorio; limita la participación de postores hábiles en el presente procedimiento de selección; por cuanto, al establecerlas como un listado mínimo obligatorio de clínicas dentro de los Términos de Referencia, prácticamente se impide la participación de aquellas aseguradoras que no tengan convenio con alguna de las clínicas o centros hospitalarios que aparecen en la relación publicada en las Bases; más aún, una aseguradora podría tener convenio con clínicas o centros médicos que no se encuentren en el listado con un nivel igual o superior, pero tampoco podrían participar por no encontrarse dicha clínica o centro médico en la relación proporcionada por el Comité de Selección en las Bases.

Insistimos que se limita la participación de postores pues, de hecho, sólo podría participar el actual asegurador que tiene convenios con TODAS las clínicas que aparecen en la Relación de Clínicas Afiliadas insertas en las Bases.

Bastaría que uno de los postores no tenga convenio con alguna de las clínicas que figuran en la Relación, para que no pueda participar. Ello favorece únicamente al actual asegurador. Ello constituye una barrera de participación a los postores.

El artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala claramente que para que una propuesta sea admitida deberá presentar una declaración jurada que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico según corresponda.

El Principio de Libertad de Concurrencia, establecido en el Art. 2º de la Ley de Contrataciones del Estado, señala expresamente que se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.

El establecer como obligatoria la relación de Clínicas Afiliadas observada, levanta barreras de participación a los postores; favoreciéndose indirectamente a aquellos postores que tengan convenios suscritos con cada una de las clínicas y proveedores de la relación observada.

De igual forma el Principio de Igualdad de Trato, establece que todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto. En la práctica, se está vulnerando el acceso y participación de un mayor número de postores, sobre la base de no tener convenios suscritos con algunos de los proveedores que aparecen en la relación de Clínicas Afiliadas publicadas en las Bases.

Por lo que solicitamos al Comité de Selección se sirva acoger la presente observación y establecer que la relación de Clínicas Afiliadas consignada en los Términos de Referencia es referencial y que los postores podrán presentar, de no tener convenio con alguna clínica, otras clínicas o proveedores con igual o mejor categoría o, en todo caso, requerir que el ganador de la Buena Pro considere la suscripción de convenios con las clínicas que aparecen consignadas en la relación; ello a efectos de permitir la mayor concurrencia y participación de postores en el presente proceso de selección.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES DE LA ENCUESTA DE SEGUIMIENTO A LA CALIDAD DE GASTO PÚBLICO 2024

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 29
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, debido a que la misma está basada en una relación de Clínicas afiliadas publicadas en los Términos de Referencia, lo cual no corresponde con la verdad, ya que no se ha publicado ninguna relación de clínicas en los Términos de Referencia, ni en las Bases.

Asimismo, se precisa que la Lista de clínicas o centros médicos afiliados a nivel nacional en las 26 Sedes Departamentales y/o zonales según Anexo 01 de los Terminas de Referencia se presentara para el perfeccionamiento del contrato, de conformidad con la séptima viñeta del literal 5 del numeral 3.1 del Capítulo III e inciso k) del numeral 2.4 del Capítulo II de la Sección Especifica de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES DE LA ENCUESTA DE SEGUIMIENTO A LA CALIDAD DE GASTO PÚBLICO 2024

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	13/03/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	10:11:32

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Proforma del Contrato:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva precisar que la Proforma de Contrato consignada en el Capítulo V de las Bases, será el tenor del contrato definitivo a ser suscrito por el ganador de la Buena Pro, con las inclusiones de los datos resultantes del presente proceso de selección, conforme a lo establecido por el Art. 32º de la Ley de Contrataciones del Estado. Se hace necesaria esta precisión por cuanto se ha dado el caso, en otras Entidades del Estado, que han variado el tenor de la Proforma del Contrato al momento de la suscripción de este; incorporando nuevas condiciones, penalidades u obligaciones diferentes a las consignadas en la Proforma de Contrato y que no se encontraban consideradas en las Bases Integradas ni fueron puestas en conocimiento de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** V **Literal:** no **Página:** 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la proforma de contrato consignada en el Capítulo V de las Bases, será el tenor del contrato definitivo a ser suscrito por el ganador de la buena pro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES DE LA ENCUESTA DE SEGUIMIENTO A LA CALIDAD DE GASTO PÚBLICO 2024

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	13/03/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	10:11:32

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Anexos:

En lo relativo a la nota consignada en la parte final del Anexo N° 03, la misma que señala:

¿Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentos que acredite el cumplimiento de los Términos de Referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases¿.

Agradeceremos se sirvan especificar qué otros documentos, aparte de los requeridos por el Numeral 2.2.1.1 de la Sección Específica de las Bases, son requeridos adicionalmente para la presentación del expediente técnico, en todo caso, se sirva aclarar la mencionada nota precisando que no se presentará documentación adicional a la señalada por el Numeral 2.2.1.1.

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** 3 **Literal:** no **Página:** 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los postores deberán presentar solo los documentos indicados en el numeral 2.2.1 Documentación de presentación obligatoria del Capítulo II de la Sección Especifica de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES DE LA ENCUESTA DE SEGUIMIENTO A LA CALIDAD DE GASTO PÚBLICO 2024

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	13/03/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:02:51

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección, se sirva proporcionar la siniestralidad de los últimos 5 años que incluya primas, siniestros y detalle de siniestros.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa, que se trata de un Proyecto Nuevo, sin embargo alcanzamos detalle de siniestralidad de Proyectos similares.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null